Artesana puinave, Bajo Guaviare. Iván Montero

RESUMEN

ste artículo muestra una experiencia piloto sobre como las indicaciones geográficas —mecanismo contemplado en el sistema de propiedad intelectual vigente— pueden ser una alternativa para la protección de saberes que tienen las comunidades indígenas del sur de la Amazonia colombiana sobre el uso de la biodiversidad.

Ester artículo recoge los principales aspectos de una investigación participativa entre las Asociaciones Tradicionales de Autoridades Indígenas (ATTI) y las instituciones de ciencia y tecnología de la región Amazónica en donde ha sido posible la construcción de indicaciones geográficas y marcas colectivas. Bajo estas, el conocimiento tradicional y las prácticas de uso sostenible de la biodiversidad que los pueblos indígenas practican hasta hoy son protegidos. La experiencia desarrollada entre los años 2007 a 2009, permitió incentivar a la gente a construir una ruta de investigación propia cuyo resultado es el ideal compartido de adoptar un mecanismo viable para proteger el conocimiento tradicional propio de las comunidades locales.

PALABRAS CLAVES

Conocimientos tradicionales, protección, biodiversidad, indicaciones geográficas, marcas colectivas, pueblos indígenas, Amazonia colombiana

ABSTRACT

This paper shows a pilot experience about how geographical indications —Alternative included in the actual intellectual property system regulation- can be a way to protect indigenous knowledge communities of the south of Colombian Amazon have about the use of biodiversity.

The paper summarizes the main issues of a participative research between Indigenous Traditional Authorities Associations (ITAA) and science and technology research institutions of the region in which it has be possible the creation of geographic indications and collective labels. Under them, traditional knowledge and practices of sustainable use of biodiversity indigenous people practice until today are protected. The experience developed during the years 2007 to 2009, encouraged people to build up their own research ex-

¹ Investigador Principal. Coordinador Sede Leticia. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI. lacosta@sinchi.org.co. Grupo de investigación: Valoración del conocimiento tradicional. Instituto SINCHI.

² Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales, Investigador Indígena Yagua. Miembro del Comité Ejecutivo de ACITAM. Grupo de Investigación: Valoración del Conocimiento Tradicional. Instituto SINCHI.

perience which result in a joined goal of adopt a viable mechanism to protect traditional knowledge owned by local communities.

KEY WORDS

Traditional knowledge, Protection, biodiversity, geographic indications, collective labels, indigenous communities, Colombian Amazon.

INTRODUCCIÓN

El relacionamiento cada vez más intenso con la economía global propicia cambios de orden social y cultural, los cuales son mucho más drásticos en las minorías étnicas, en particular, en los pueblos indígenas en la Amazonia colombiana, ya que impacta de manera negativa sus conocimientos tradicionales que son el sustento de sus modos de vida. Esta preocupación se ve reflejada en los derechos de la biodiversidad reconocidos a finales del siglo XX y expresados a través: Convenio de Diversidad Biológica (CDB, 1992); el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989); la Constitución Política de Colombia (1991) y la reciente aprobación de la Declaración Mundial de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lo anterior ha posibilitado abrir espacios para la reflexión y el trabajo, con el ánimo de que los conocimientos tradicionales indígenas asociados con la naturaleza puedan ser protegidos.

El reconocimiento de los derechos contenidos en el CDB, plantean una nueva dimensión de los derechos de propiedad en el marco del comercio en el contexto internacional, al involucrar nuevos actores que antes no se consideraban sujetos de derechos (recursos naturales y pueblos indígenas), esto obliga a los Estados a buscar en conjunto con los pueblos indígenas, mecanismos que ayuden a superar las barreras expuestas en los diferentes espacios de discusiones: Convenio de Diversidad Biológica (CDB), Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), Organización Mundial del Comercio (OMC), Comunidad Andina de Naciones (CAN), sobre la participación y protección de los derechos intelectuales indígenas, relacionados a la biodiversidad; porque precisamente en estos espacios es donde se toman decisiones en torno al acceso, conservación y uso de los recursos de la biodiversidad.

En ese sentido y en el marco de un proceso de reflexión y trabajo sobre los mecanismos existentes y propuestos para la protección de los conocimientos tradicionales; se facilitó la indagación y profundización en particular sobre las indicaciones geográficas, las cuales se refieren al nombre de un lugar determinado, una región o un país, que se usa para designar un producto que es originario de ese lugar y que sus características o cualidades, su calidad o su prestigio se deben en parte o totalmente al medio geográfico donde se produce, transforma o fabrica, incluidos los factores humanos y naturales (Puxeu, 1996; Couillerot, 2000; Downes & Laird, 2000; Comunidad Andina de Naciones, 2000; Unión Europea, 2001; OMPI, 2001; OMC, 2001; Granados, 2004). Se trata de un mecanismo contemplado en el sistema de propiedad intelectual vigente, y que como tal puede considerarse una alternativa de ser aplicada en la protección de los conocimientos de las comunidades locales.



roceso de yuca. Caño Jotabeyá. Vaupés, Julio Betancur

El presente artículo reseña los logros alcanzados por un proceso de investigación participativa que se inicia en el año 2007, con el propósito de implementar las indicaciones geográficas con comunidades indígenas del sur del trapecio amazónico. Lo anterior, ha implicado el fortalecimiento de una alianza de trabajo entre una institución de ciencia y tecnología con una de las Asociaciones Tradicionales de Autoridades Indígenas (ATTI) en sus aspectos organizativos. El trabajo compartido entre la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico - Acitam - y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -Sinchi-, ha permitido adelantar procesos de investigación propia, cuyos resultados muestran un avance en la construcción de una ruta compartida, que desemboque en la adopción de un mecanismo viable en la protección de los conocimientos tradicionales, relacionados con el uso de la biodiversidad por parte de las comunidades indígenas locales.

CONTEXTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

El trapecio amazónico es la región que se encuentra ubicada en el extremo suroriental del departamento de Amazonas. Según el censo DANE (2005), en la parte sur existe una población de 47.155 habitantes, de los cuales el 11% se localizan en el municipio de Puerto Nariño y el 89% restante en el municipio de Leticia. Este espacio presenta una diversidad cultural importante: de 22 grupos étnicos con que cuenta el departamento del Amazonas, los Ticuna es quizá el más importante y numeroso (35%) de los existentes; igualmente existen otras etnias como los Cocama (25%), Uitoto (19%), mestizos (13%), Yagua (2%), y otras (1%) como los Matapi, Miraña y Yucuna (SINCHI, 2006).

Los estudios arqueológicos realizados en la Amazonia indican que la región estaría habitada por poblaciones humanas desde hace mas de diez mil años (Domínguez, 1999; Pontes Filho, 2001). Esto demuestra que antes del encuentro de las dos civilizaciones, existían numerosos asentamientos adaptados al medio con capacidad para manejar exitosamente sistemas de producción, formas de organización social y complejos

estructuras de pensamiento y de conocimiento, basados principalmente por una filosofía de respeto hacia la naturaleza.

Los pueblos indígenas desde épocas milenarias han convivido en íntima relación con los recursos del bosque, lo que les ha permitido conservar conocimientos sobre la biodiversidad. Estudios recientes en la Amazonia colombiana, como los adelantados por Cárdenas (2000), han mostrado que más de 200 especies son usadas y manejadas plenamente por las comunidades indígenas, en relación con sus propiedades alimenticias, medicinales, rituales, tinturas, entre otras. De hecho, hacen parte de sus sistemas de autosuficiencia alimentaria, de productos transformados representados en una gran variedad de artesanías, entre otros.

Es ampliamente conocido que la conservación de la biodiversidad y de los productos derivados de ella, dependen de los habitantes de determinados lugares y de las políticas existentes. La inserción de los productos nativos en el mercado local y nacional, necesita incentivos económicos que los estimulen a optar por métodos de manejo sostenibles. De igual manera, requieren de políticas claras que orienten y defiendan la utilización de esos métodos sostenibles. Por todo lo anterior es necesario construir mecanismos que respondan a esas políticas, donde la relación con la economía de mercado, históricamente ha mostrado que las comunidades indígenas y locales, poco o nada se han beneficiado de estas relaciones comerciales y en muchos casos se han visto afectadas por ellas.

En la conservación de la diversidad biológica, el conocimiento tradicional asociado que se encuentra ligado a dicha biodiversidad, juega un papel estratégico por las siguientes razones: da luces sobre algunos mecanismos y prácticas de manejo de recursos, que por lo general, ejercen mínimo impacto sobre los ecosistemas; ha sido utilizado en un amplio rango de industrias alimenticias, farmacéutica, agrícola, horticultura, de aseo, cosmetología, otros; el conocimiento tradicional es importante como parte integral de la herencia cultural; como tal, su protección es importante para asegurar el gozo del derecho a mantener y tomar parte de la vida cultural. Los anteriores aspectos se ven reflejados en el marco del conocimiento

sobre plantas utilizadas en las comunidades indígenas, que pueden constituirse como productos promisorias en el mercado y factor de desarrollo sostenible en la región, para los pequeños productores de la biodiversidad (Zoria, 2008).

Esta importancia que reviste el conocimiento tradicional indígena y local, está relacionado con los esfuerzos de los pueblos indígenas por incluir en los diferentes instrumentos internacionales, aspectos relevantes en cuanto a la protección. Los Estados en la aprobación de la declaración mundial sobre los derechos de los pueblos indígenas, reconocen aquellos que tienen las comunidades locales de controlar y proteger su conocimiento como una forma de propiedad intelectual (Coica, 2001; Grupo de Países Megadiversos Afines, 2002).

Otro tanto hace la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) bajo la Convención Internacional para la Protección de Obtentores Vegetales (UPOV); este acuerdo hace énfasis al derecho que tienen los obtentores vegetales y agricultores sobre las plantas y semillas del cual dependen para su subsistencia. El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) hace lo propio a través del artículo 8(j) y articulo II. Se exige a los gobiernos, que en lo posible y de acuerdo a la pertinencia, tomen medidas para respetar, preservar y mantener el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas, relacionadas con la conservación de la diversidad biológica. En referencia a los aspectos económicos, recomienda desarrollar incentivos, ya sean normas u otros mecanismos que propendan por métodos sostenibles de la biodiversidad.

La Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) a través de los Acuerdos sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados al Comercio (ADPIC), regula lo concerniente a derechos de propiedad que tienen los individuos sobre sus descubrimientos e innovaciones; para el caso particular de variedades de plantas, exige que la protección se haga a través de una ley de patentes o un sistema sui generis o la combinación de ambos. Esta dicotomía que se ventila en los discursos de académicos, jurídicos, antropólogos e indígenas, muestran que el sistema existente de propiedad intelectual presenta conflictos con las

leyes de derecho de propiedad cultural y colectivo. Se entiende, en el sentido de que el primero privilegia los intereses del comercio-industria, en lugar de privilegiar el de las comunidades indígenas y locales.

Lo anterior, obliga a pensar y a indagar sobre el tema, con el propósito de mostrar que las normas de mercado sobre la base del concepto de conservar y usar de manera sostenible los recursos de la biodiversidad en el mercado global, pueden ser compatibles con los derechos de propiedad intelectual, pero requieren que se defina que tipos de incentivos se requiere para promover el uso sostenible de esos recursos biológicos, o promover la protección del conocimiento tradicional. Existen dos mecanismos bajo el sistema de propiedad intelectual, que muy poca atención han recibido en las discusiones: las indicaciones geográficas y las marcas comerciales (referidas a etiquetas o símbolos colocados en productos que informan al consumidor sobre las condiciones sociales, culturales y ambientales de las fuentes de productos).

El sistema actual vigente sobre *Derechos de Propiedad intelectual*, reconoce las indicaciones geográficas como un mecanismo de protección de los productores de la biodiversidad. En ese sentido, los *Derechos de Propiedad Intelectual* permiten a las personas, usufructuar de esos amparos legales y recibir compensaciones por las ideas creadas. Esta posibilidad queda abierta a todos los que quieran hacer uso de ella, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos. Los pueblos indígenas no han podido hacer usufructo de esas herramientas, bien sea por desconocimiento, o porque han considerado que estos mecanismos no amparan sus derechos colectivos (Calle, 2000).

De alguna manera, las indicaciones geográficas tienen la capacidad de responder a las preocupaciones anotadas anteriormente, mas efectivamente que los otros mecanismos previstos en los derechos de propiedad intelectual, ya que son más fieles a los aspectos tradicionales del conocimiento colectivo creado y preservado por las comunidades indígenas bajo la relación entre cultura, tierra, recursos y medio ambiente.

Mientras los derechos de copia y patentes tienen la intención de compensar las inversiones realizadas para la



innovación, las indicaciones geográficas recompensan a los productores que invierten en el posicionamiento del producto a lo largo de muchos años y que mantienen un alto nivel de calidad. Al mismo tiempo brindan flexibilidad con respecto a la innovación y el mejoramiento dentro del contexto de la tradición, basado en diferentes métodos de producción y variedades de productos. De igual manera, las indicaciones geográficas no se transfieren de un dueño a otro, como tampoco pueden utilizarse a perpetuidad, si los estándares tradicionales acordados tienden a desmejorar el producto, pero pueden permanecer tanto tiempo cuanto lo permiten las tradiciones que lo cobijan (Couillerot, C. 2000; Downes & Laird, 2000; Álvarez, 2002)

Basados principalmente en una filosofía sobre la diversidad de productos locales y regionales, las indicaciones geográficas aumentan el poder de los productores locales para vender sus productos en un mercado global. Se efectúa mediante la diferenciación de productos por su área de origen, restringiendo el suministro de productos, creando barreras a la producción foránea, lo que permite aumentar el precio del bien o producto, aumentando así la rentabilidad

de estas, al mismo tiempo pueden ser utilizados como una forma de bloquear la comercialización y el mercadeo de productos no autorizados.

El crecimiento de la conciencia y la capacidad efectiva de las comunidades locales para adquirir control sobre sus conocimientos tradicionales y una comprensión de lo que significan los *Derechos de Propiedad Intelectual*, son requisitos indispensable para el desarrollo de un sistema como las indicaciones geográficas. Mecanismo que se adecua a las expectativas y particularidades de las comunidades locales; brindando protección y recompensa a los conocimientos locales ostentado durante años de experiencia, mientras que dan cabida al progreso por la utilización de este conocimiento.

CONSTRUCCIÓN DE UN PROCESO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

En el marco de un acuerdo de trabajo entre la Acitam y el Instituto Sinchi en el año 2007, se conformaron los lineamientos de una Cooperación y alianza para la investigación y transferencia de tecnología, que permitiera la revaloración de los sistemas de producción de los pueblos in-

dígenas y la sustentabilidad ambiental del sur del trapecio amazónico, los cuales se formalizaron en el año 2008. Fruto de esa alianza estratégica, se inició un proceso de investigación sobre las indicaciones geográficas, alternativa de protección al conocimiento tradicional indígena asociado a los recursos del bosque en pueblos indígenas del trapecio amazónico (SINCHI, 2008; Zoria, 2008) encaminado a posibilitar la construcción y adopción de una propuesta sobre la temática de mecanismos legales para proteger los conocimientos tradicionales. Lo anterior, en el camino de adoptar instrumentos innovadores como son las Indicaciones geográficas, marcas colectivas y metodologías, que se están discutiendo con las comunidades locales para su implementación.

La pretensión de incorporar las indicaciones geográficas como mecanismo idóneo en la protección de los conocimientos tradicionales indígenas, se ha fundamentado en los lineamientos conceptuales de la práctica de una Investigación Acción Participativa (IAP). Ha permitido asumir el proceso como una investigación participativa, a través de la cual se posibilitará una construcción conjunta de conocimientos, entre las distintas experiencias de los actores, donde la comunidad como las instituciones entran a concertar y a generar lazos de apoyo recíproco para lograr alcanzar un objetivo común. La misma experiencia, ha demandado la construcción de una metodología participativa, que recoge tres grandes momentos: la construcción del estado arte sobre la temática de investigación; la articulación interinstitucional y el fortalecimiento a la organización social.

ESTADO DEL ARTE SOBRE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y MARCAS COLECTIVAS Y ANÁLISIS DE CASOS DE PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD

La preocupación de los pueblos indígenas de la región y la falta de mecanismos que propendan y promueva la protección del conocimiento tradicional enmarcado en lo que se conoce como *Derecho de Propiedad Intelectual Colectivo*, ha planteado la necesidad de abordar este tema en los procesos de investigación que realiza

el Instituto Sinchi en la región amazónica colombiana, en una relación que se establece entre iguales con los pueblos indígenas y las instituciones, bajo una mutua corresponsabilidad frente a los procesos (Acosta y Mendoza, 2006).

La comprensión de lo que significan los Derechos de Propiedad Intelectual, dentro de la cosmogonía indígena, ha sido un paso importante para poder avanzar en el diseño de mecanismos más apropiados para la protección colectiva de los conocimientos indígenas. No es fácil contar con una legislación al respecto. Se parte de un camino transitado por una babel de interpretaciones que tiene relación con el derecho colectivo de las comunidades indígenas y locales. Lo importante es saber que los derechos de propiedad contemplados en los derechos de propiedad industrial, no son exclusivamente para garantizar o proteger derechos individuales. Este sistema contiene diferentes mecanismos que pueden ser aprovechados por las comunidades locales que viven de los recursos de la biodiversidad y han demandado durante años un sistema legal para proteger sus conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica, un mecanismo que fortalezca su relación cosmogónica hombre - recursos naturales.

Todas estas apreciaciones se encuentran en el lenguaje de las indicaciones geográficas, generando vínculos entre el producto -factores naturales, que hacen que el producto tenga unas condiciones especiales de producción en el lugar de origen-y fortalecen el conocimiento local (métodos de cultivo, técnicas de procesamiento, innovación de especies). Este conocimiento que durante años de experimentación e innovación, permite conservar las diversas especies de plantas y transformar los productos en bienes comestibles, medicinales, colorantes, cosméticos, entre otros, son utilizados en la subsistencia de las comunidades y el comercio local. Las indicaciones geográficas son topónimos (en algunos países son también palabras asociadas con un lugar), que se utilizan para identificar productos que proceden de determinados lugares y tienen determinadas características (por ejemplo, Tequila, Pisco, entre otros).

La utilización de indicaciones geográficas, conocidas bajo el nombre de denominaciones de origen, cada vez cobra mayor importancia para países de la Unión Europea y productores de la biodiversidad, porque han visto en ella una posibilidad enorme de proteger sus productos que se encuentran en el mercado, evitando que dichos productos sean patentados por terceros (empresas multinacionales), quienes han sacado provecho de los recursos de la biodiversidad, obteniendo enormes ganancias económicas que no son compartidas con los pequeños productores locales.

Las indicaciones geográficas generan incentivos a los productores locales, posicionando el producto de manera distintiva, que pueden redundar en mejores precios, y ayudan a la conservación de las especies, ya que exigen que se adopten planes de manejo, para evitar que la producción a escala acabe en el corto plazo con las especies utilizadas. La presión económica puede distorsionar los sistemas tradicionales de manejo hasta el punto de que las especies en cuestión sean sobre-explotadas o los ecosistemas se vean alterados. Para evitar esto, es conveniente desarrollar requisitos para la sostenibilidad dentro de los parámetros de los indicadores geográficos; estos requisitos reducirán las posibilidades de que el éxito en el mercado, agote a largo plazo el recurso de producción.

Dichas guías deben reflejar las prácticas desarrolladas a lo largo de muchos años en cada región, que a su vez se traducen en criterios de *sostenibilidad* del recurso (especie utilizada) que van a permitir una continua producción a través del tiempo. El éxito de un producto en el mercado puede aumentar su demanda a tal punto que desencadene una presión no anticipada en la sostenibilidad de los sistemas de manejo existentes. Igualmente, hay que reconocer que algunos productos que utilizan *eco-marcas*, así como el *mercado verde* las nueces del Brasil, no han podido satisfacer la demanda para sus productos.

La adopción de un sistema como el que proponen las indicaciones geográficas, aparte del lugar del origen del producto, demanda el cumplimiento de cuatro criterios para tal fin: 1) variedad distintiva utilizada en el comercio, el cual implica desarrollar labores investigativas para establecer lugar de origen, taxonomía y plan de aprovechamiento, que no vaya en detrimento de la especie utilizada, como se anotó anteriormente;

2) sistema tradicional de cosecha del producto; que no cambie las formas de aprovechamiento, el cual se traduce en fortalecimiento del conocimiento local aplicado al producto; 3) métodos tradicionales utilizados en la producción, conocida como tecnología local en la elaboración de la materia prima y; 4) formas o métodos tradicionales utilizado en el procesamiento del producto, todo esto es un lenguaje que manejan y conservan las comunidades indígenas del trapecio amazónico.

Adicionalmente es importante el uso de marcas colectivas y de certificación, como un instrumento de soporte importante para la adopción de un sistema de protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad. A partir de las Indicaciones Geográficas, por ejemplo, los pueblos indígenas de algunos países como Australia han adoptado marcas colectivas para sus productos utilizados de la biodiversidad denominados Sello Indígena de Autenticidad, lo que permite garantizar sus productos en un mercado global, generando incentivos económicos y distribución equitativa de beneficios. En ese sentido, ese importante avance logrado por productores indígenas, ha sido posible por la existencia de una organización que represente sus intereses, sin generar distanciamiento con las organizaciones locales. La experiencia muestra que la articulación de organizaciones en un mismo lugar o región, permite mayor cohesiónen el logro de propósitos comunes en la defensa de los productores y de los derechos que estos reclaman para sus productos y los conocimientos ligados a ellos.

Sin lugar a dudas, la implementación de un efectivo mecanismo jurídico de protección de los conocimientos indígenas, tanto en el plano nacional como en el plano internacional, evitaría muchas prácticas de bio usurpación o biopiratería o al menos ayudaría a reprimirlas. En un documento preparado para la cuarta sesión del Comité Intergubernamental, la OMPI (2004) identificó cuatro razones para la adopción de un régimen jurídico de protección de los conocimientos tradicionales:

1. El ejercicio de los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales, permitiría su protección contra actos distorsio-

- nadores u ofensivos, aun cuando sus titulares no tuvieran la intención de comercializarlos directamente.
- 2. Un sistema claro y efectivo de protección de los conocimientos tradicionales aumenta la seguridad y la previsibilidad de las relaciones jurídicas, las cuales beneficiarían no solamente a las comunidades, sino también a la sociedad en general, eliminando así la enorme incertidumbre y la desconfianza que se ciernen naturalmente sobre las relaciones entre los bioexploradores y los titulares de los conocimientos.
- 3. Un sistema formal de protección les permitiría a las comunidades registrar y capitalizar sus conocimientos, de manera tal de transformarlos en activos pasivos de ser utilizados como base de sustentación de pequeñas actividades empresariales en los campos de la agroindustria, la artesanía, entre otros.
- 4. Finalmente así como en los últimos años se ha presenciado un avance de la base de protección de las patentes en los sectores de la industria farmacéutica y biotecnológica, y en los sectores de informática y audiovisual, como medio para evitar barreras no arancelarias al comercio internacional, también se debería facilitar la exportación de artesanías y productos derivados de la biodiversidad, incorporando conocimientos tradicionales mediante su protección. La falta de protección en el plano internacional representaría también una barrera no arancelaria a su exportación.

De allí la importancia que reviste el tema a nivel local y nacional, por ello es urgente que el gobierno nacional a través de sus instituciones, genere espacios de discusión sobre estos temas, para posibilitar e implementar mecanismos e incentivos novedosos, que promuevan el uso sostenible de los recursos del bosque, sin detrimento de los derechos de los que la ostentan para su supervivencia, en aras de favorecer un comercio más justo y equitativo producto del uso de la biodiversidad. Eso también significa reconocer el papel preponderante que juegan los pueblos indígenas a través de sus conocimientos asociados a esos recursos.

Colombia ha firmado la gran mayoría de convenios relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad industrial:

El Convenio de París de 1883, el Arreglo de Lisboa de 1958, la Decisión 486 y 391 de la CAN, además se ha adherido al registro Internacional de Denominaciones de Origen, lo que obliga de alguna manera a reglamentarlas a nivel interno para instrumentalizar los procedimientos adecuados al uso de la biodiversidad y evitar vacíos jurídicos que dee manera clara, ayuden a fortalecer la economía local y regional de los productos transformados y elaborados en estas regiones, únicas por su clima, suelo y factores humanos. Un sistema de protección que permita la inclusión de los pequeños productores en la internacionalización de la economía y garantice vínculos tradicionales de manejo y uso sostenible de la biodiversidad, sin tener que renunciar a sus formas tradicionales de producción; que garantice la subsistencia de estas en una economía globalizada.

Para lograr la implementación de este mecanismo en Colombia, se requiere la voluntad política y el contar con una legislación institucional especial, para crear incentivos económicos y normas diferenciados en beneficio de aquellos que viven y usan los recursos de la biodiversidad y los que representan el sustento de las pequeñas familias que requieren del fruto de la tierra para su supervivencia. De manera notable, dirigido a las comunidades locales para que fortalezcan su capacidad de liderazgo, gestión y organización empresarial, como soporte de un proceso colectivo.

APROXIMACIÓN HACIA UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE LA BASE DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA YUCA.

Las comunidades indígenas localizadas en el sur del trapecio amazónico, basan gran parte de su subsistencia y economía, en el cultivo, transformación y comercio de la yuca (Manihot esculenta Cranz). Durante cientos de años, han adelantado un proceso de domesticación que les ha permitido efectuar una selección de las mejores variedades de este tubérculo, que soportan cambios ambientales drásticos como son las inundaciones, períodos secos prolongados, y ataque de plagas. Durante el trabajo de investigación Sistematización de las prácticas de conservación de biomasas de yuca (Manihot escu-



lenta Cranz), en la Várzea del Río Amazonas, realizada por los indígenas Ticuna / Sur del Trapecio Amazónico, se pudo apreciar el manejo de 21 variedades de yucas dulces y 17 de yucas amargas, sobre las cuales han desarrollado tecnologías de transformación de las biomasas de yuca en diferentes subproductos fariña, los cuales aportan volúmenes significativos de productos a la autosuficiencia alimentaria (Acosta y Camacho, 2004).

Entre los pueblos indígenas de la región amazónica, no existe una experiencia en cadenas productivas, que sea desarrollada de manera colectiva, de allí la importancia de esta experiencia piloto, que busca consolidar procesos de transformación de productos locales, a partir de la biodiversidad amazónica, que igualmente permita generar desarrollo sostenible en la región. Lo anterior, requiere aunar esfuerzos humanos, logísticos y económicos entre las instituciones que hacen presencia en la región y que están comprometidos con el desarrollo local. En pro de lograr este objetivo, se tiene la estrategia de constituir convenios de cooperación con instituciones (Secretaria de Agricultura del Amazonas, Cámara de Comercio del Amazonas y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-) que se han identificado con este proceso, y que identifican su quehacer encaminado a fortalecer los procesos locales de producción en la región.

FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS BASES SOCIALES Y PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, COMO MEDIO PARA LOGRAR IMPLEMENTAR LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Los saberes de los pueblos indígenas se han entendido su importancia no solo como soporte de la reproducción cultural, sino también como una herramienta que permite construir opciones de desarrollo humano y sostenible en la región. Se reconoce la inserción en la vida comercial local y nacional de los pueblos indígenas; por lo tanto, es allí donde se encuentran las mayores dificultades para proteger los conocimientos tradicionales indígenas, ya que se sobrepasa las esferas de la reciprocidad y la solidaridad practicado por años,

implicando su participación en un sistema que monetiza los intercambios, exigiendo asumir nuevos roles que imponen las leyes del comercio basados en la oferta y la demanda, competencia y calidad de productos.

El proyecto Fortalecimiento organizacional productivo de las comunidades indígenas para la adopción de indicaciones geográficas y marcas colectivas, como mecanismo de protección del saber asociado con el uso de especies de la biodiversidad en el trapecio amazónico colombiano (Sinchi, 2009), evidenció en las comunidades indígenas la necesidad de fortalecer sus estructuras organizacionales productivas, como base para construir un proceso a mediano plazo, que busca consolidar una estrategia de desarrollo local a partir de la implementación de las indicaciones geográficas, con el ánimo de garantizar que los saberes y prácticas de las comunidades indígenas transmitidas milenariamente, no se pierdan o desaparezcan en su inserción en la economía global.

El fortalecimiento de la capacidad organizacional y productiva de las comunidades indígenas, implica afianzar una visión integral. A partir de sus formas de relacionarse con la biodiversidad, el uso y manejo de los recursos naturales y su inserción en el mercado, se



ha visto la necesidad de plantear un proceso con las comunidades indígenas en los siguientes temas:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD LOCAL

Este es un aspecto importante de trabajar con comunidades indigenas. Lograr el fortalecimiento de su capacidad de liderazgo y gestión de procesos sociales, evidencia la debilidad de estas frente a los procesos integradores de la economía globalizada, pues no están preparados para asumir nuevos roles y relaciones, basados en la oferta y demanda de productos de calidad, condiciones básicas para adoptar e implementar las indicaciones geográficas.

CONFORMACIÓN DE UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PRODUCTIVA.

Las comunidades indigenas reconocen la importancia del mercado para su subsistencia, pero participan en condiciones desiguales, ya que no existen estructuras organizacionales locales que defiendan los intereses de estas. En esa dirección, es importante construir procesos de formación de emprendimientos más complejos, para que participen organizadamente con sus productos y en iguales o mejores condiciones, posibilitando incentivos económicos para la producción sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios económicos entre los productores. Implica buscar mecanismos innovadores, haciendo énfasis en los derechos de propiedad intelectual colectiva, como forma de proteger los conocimientos tradicionales asociados a los recursos de la biodiversidad aplicados a productos derivados de la yuca, artesanías y frutales amazónicos con perspectiva económica.

El proceso se está construyendo con los resguardos indígenas Zaragoza y Arara afiliados a Acitam, a partir de las familias indígenas que usan y manejan los cultivos de yuca y se proveen de diferentes subproductos y otras especies promisorias. Se tiene un compromiso con el proyecto, que busca al final poder implementar las indicaciones geográficas y marcas colectivas, que involucre los diferentes procesos de transformación en la obtención de productos derivados de la yuca, especie que hace parte de la biodiversidad amazónica,

buscando el desarrollo sostenible de los recursos y la gente que vive de ella.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se viene construyendo y recreando en la medida que se avanza en el proceso de concertación de temas que se discuten con la comunidad, de acuerdo a las exigencias del proceso y el tiempo disponible de la gente, siguiendo algunos pasos de la metodología investigación acción participativa — IAP— (Geilfus, 1998). Lo anterior, como una posible forma de comprender el contexto cosmogónico de los pueblos indígenas, enmarcados en reuniones locales, conversatorio con los curacas, líderes y la población en general, se ha seguido la siguiente estrategia de trabajo:

- Desde inicios del proceso se ha acordado realizar reuniones previas entre la organización Acitam y el Instituto Sinchi, en aras de la transparencia y confianza creada entre las partes; y para el proceso de concertación con las comunidades se han venido realizando reuniones con miembros de la comunidad y los curacas, para definir una agenda de trabajo a mediano plazo.
- 2. Una de las dificultades que se presenta en el trabajo con comunidades indígenas es el proceso de concertación, factor que muchas veces lleva al fracaso cualquier iniciativa que se quiera construir. Con el ánimo de que la comunidad tome sus decisiones, es necesario dejar un tiempo perentorio para la deliberación, en esta etapa es importante transmitir con claridad los temas y propósitos que se quiere llegar; el proceso inicia con la organización local que los representa y posteriormente con la comunidad en compañía de la organización.
- 3. Para el proceso de concertación con las comunidades, se ha mantenido diálogos permanentes y acompañamiento en terreno periódicamente, adicionalmente ha sido importante la participación de la organización en la construcción de los temas que se discutieron en cada comunidad y en cada reunión convocada.
- Un aspecto que crea confianza y estabilidad en los procesos de concertación, es el acompañamiento permanente por parte de la institución a la comunidad, ello transmite credibilidad e interés comu-

- nitario para avanzar en trabajos compartidos, por eso ha sido necesario, no solo una, sino varias veces reunirse con la comunidad, para entender lo que quieren y lograr transmitir desde la institución lo que se aspira trabajar. La constatación de información es muy importante para tomar una decisión acertada en términos de construir un proceso productivo organizado en la región.
- 5. La generación de espacios de encuentro, que permita diálogos intergeneracionales, es un aspecto importante en la vida de la comunidad, permite escuchar y ver diferentes visiones entre jóvenes y adultos, para construir un camino acertado en términos del modelo de desarrollo que se quiere implementar. Este proceso ha contado con la participación de abuelos, jóvenes, niños, todos pensando en el futuro que les espera, si no son capaces de transformar el presente y lograr insertarse en la interculturalidad, valorando en primera instancia lo que son y lo que tienen, buscando respuesta a sus intereses comunitarios y comprometidos con su bienestar futuro.

CONCLUSIONES

Las Indicaciones Geográficas como un mecanismo viable para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, es una opción que se dirige al fortalecimiento de la economía local y regional. Es un sistema de protección que permite la inclusión de los productores tradicionales indígenas en la internacionalización de la economía y a su vez garantiza la conservación de los vínculos tradicionales de manejo y uso sostenible de la biodiversidad, sin tener que renunciar a sus formas tradicionales de producción, que garantice la subsistencia de estas en una economía globalizada.

La adopción de las Indicaciones Geográficas como un mecanismo viable para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y como un factor de desarrollo local, ha implicado desarrollar labores investigativas, entre los pueblos indígenas del sur del trapecio amazónico e instituciones de ciencia y tecnología, lo cual cuenta con resultados en las discusiones, sobre la construcción de una estrategia que permita la implementación de las indicaciones geográficas en Colombia.

La adopción de las Indicaciones Geográficas como un mecanismo viable para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, ha conllevado la construcción de una estrategia que tiene como fundamento la de fortalecer la capacidad organizacional y productiva de las comunidades indígenas involucradas. Dicha estrategia se dirige a afianzar una visión integral para la implementación de las indicaciones geográficas en dos direcciones: a partir de sus formas de relacionarse con la biodiversidad, (uso sostenible de sus recursos) y su inserción en el mercado (organización productiva y empresarial). Ha planteado la construcción de un proceso con las comunidades indígenas, en el cual se tienen identificado acciones particulares para avanzar con ese propósito:

- Fortalecimiento de la capacidad local para la construcción de las bases para la adopción e implementación de indicaciones geográficas.
- Acompañamiento en la conformación de una estructura organizacional productiva, base para la inserción de las comunidades en la economía global.
- 3. Construcción de procesos de formación empresarial con énfasis en los derechos de propiedad intelectual colectiva, como mecanismo de protección de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos de la biodiversidad, aplicados a productos derivados de la yuca, artesanías y frutales amazónicos con perspectiva económica.
- 4. Estructuración de la cadena productiva de la yuca, como experiencia piloto, para la transformación de otros productos de la biodiversidad, que permita generar desarrollo sostenible en la región.

Lo importante de este proceso es que los temas enunciados anteriormente, se construyen con la participación activa entre Acitam, Instituto Sinchi, los resguardos y las comunidades donde se desarrolla una experiencia piloto, la cual es sometida permanentemente a validación en reuniones donde participan los curacas de los cabildos. La finalidad es poder implementar las indicaciones geográficas y marcas colectivas para los productos que éstas elaboran a partir de la biodiversidad amazónica, buscando el desarrollo sostenible de los recursos y la gente que vive de ella.



BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, L.E.; Camacho, H.A. 2004. Conservación de biomasas de yuca (*Manihot esculenta* Crantz), En la várzea del Amazonas colombiano. Tecnología tradicional Ticuna aplicada en el presente. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Agencia Amazonas. Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria PRONATTA. Bogotá, 35 p.
- Acosta, L.E.; Mendoza, D. 2006. El conocimiento tradicional: clave en la construcción del desarrollo sostenible en la Amazonia colombiana. En: Revista Colombia Amazónica. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI. Pág.
- Álvarez, C. 2002. Viabilidad de establecer el sistema de denominaciones de origen de los productos agroalimentarios en Costa Rica. Departamento de Ingeniería Agroforestal. Universidad de Santiago de Compostela. Galicia, España. Disponible en: http://www.allbusiness.com/central-america/costa-rica/424267-1.html. Visitado el día 25 de enero de 2010.
- Calle, R. 2000. El conocimiento Tradicional y la Propiedad Intelectual. En: Biocomercio: estrategias para el desarrollo sostenible en Colombia; editado por Maria Paula Quinceno. Instituto Von Humbolt, Bogotá, 405 p.
- Comunidad Andina de Naciones (CAN). 2000. Decisión 486. Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Comisión de la Comunidad Andina. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D486.htm. Visitado el día 25 de enero de 2010.
- Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA. 2001. Dialogo sobre comercio, propiedad intelectual y recursos biológicos y genéticos en América Latina. Regulación y protección para los conocimientos tradicionales. Cusco, Perú. 8 p. Disponible en: http://www.rimisp.org/getdoc.php?docid=6585. Visitado el día 25 de enero de 2010.
- Couillerot, C. 2000. The protected designations of origin. Institute of rural economy of ETH from Zurich. Consultado 17 mar. 2001. Disponible en: http://www.aoc-igp.com/Aopgb/haopgb.htm. Visitado el día 25 de enero de 2010
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. 2005. Censo General de Colombia. Bogotá D.C. En google.com/Colombia [05 octubre de 2009]
- Domínguez, C. 1999. Departamento de Amazonas, el Hombre y su medio. Universidad Nacional de Colombia. 45 p.
- Downes, D.; Laird, S. 2000. Mecanismos innovadores para la distribución equitativa de beneficios: Estudio de casos de indicadores geográficos. En: Biocomercio. Estrategias para el Desarrollo Sostenible en Colombia. Editado por Maria

- Paula Quinceno, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, 433p
- Geilfus, F. 1998. Herramientas para el desarrollo participativo: Diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación. Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ). Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), San Salvador. Disponible en: http://www.crid.or.cr/digitalizacion/pdf/.../doc15788.htm.
- Granados, L.G. 2004. Indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Un aporte para su implementación en Costa Rica. IICA, PRODAR, MAD, CNP. 160 p. Disponible en: http:// www.infoagro.net/shared/docs/a5/Indorme%20DO%20 Costa%20Rica.pdf. Visitado el día 25 de enero de 2010.
- Grupo de Países Megadiversos Afines. 2002. Declaración del Cusco sobre acceso a recursos genéticos, conocimiento tradicional y derechos de propiedad intelectual de los países megadiversos afines. Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Riza, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Malasia, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela. Cusco, Perú. Disponible en: http://www.biopirateria.org/normas/4-2-%20Declaracion%20Cusco.pdf. Visitado el día 25 de enero de 2010.
- Instituto Sinchi. 2006. Aportes del programa RESA a la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas del Amazonas. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas —Sinchi. Programa Acción Social de la Presidencia de la República de Colombia Acción Social. 39 p.
- Instituto Sinchi. 2008. Proyecto: Las indicaciones geográficas, alternativa de protección al conocimiento tradicional indígena asociado a los recursos del bosque en pueblos indígenas del trapecio amazónico. Convenio Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi- Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico- Acitam. Documento de trabajo (sin publicar). Leticia. 12 p.
- Instituto Sinchi. 2009. Proyecto: Fortalecimiento organizacional productivo de las comunidades indígenas para la adopción de indicaciones geográficas y marcas colectivas, como mecanismo de protección del saber asociado con el uso de especies de la biodiversidad en el trapecio amazónico colombiano. Convenio Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas —Sinchi- Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico- Acitam. Documento de trabajo (sin publicar). Leticia. 25 p.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). 2002.

 4° sesión del comité intergubernamental sobre propiedad intelectual, recursos genéticos, conocimiento tradicional y folclore. Ginebra (Suiza). En Wipo.org / Suiza. [05 de Marzo de 2009] Disponible en: www.fucema.org.ar/old/sistema/ompi/ci4/grtkf_ic_4_12.pdf.

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). 2010. ¿Qué es una indicación geográfica?. Disponible en: http://www.wipo.int/about-ip/es/geographical_ind.html. Visitado el día 25 de enero de 2010.
- Organización Mundial del Comercio (OMC). 2010. Indicaciones geográficas en general. Disponible en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/gi_background_s.htm. Visitado el día 25 de enero de 2010.
- Pontes, F. (2001). Estudos de historia do amazonas, Manaos, (Brasil) pág. 34.
- Puxeu J. 1996. Denominaciones de origen y específicas, un patrimonio en alza. Alimentos de España: denominaciones de origen y de calidad. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Mercasa. Madrid, España. 13 p.
- Rutter, A.R. Catalogo de plantas útiles de la Amazonia Peruana, Yarinacocha (Perú), Ed. Instituto Lingüístico de Verano, 1990. Citado por Cardenas Lopez Dairon, Marín Corba, et.al, Plantas útiles en dos comunidades del Departamento de Putumayo, Bogotá. Ed. Instituto Sinchi, 2000. Pag. 16.
- Unión Europea. 2001. Productos alimenticios de carácter específico: indicaciones geográficas y denominaciones de origen

- protegidas. "Europa". Disponible en: http://europa.eu.int. Visitado el día 25 de enero de 2010.
- Zoria, J. 2008. Aporte de las indicaciones geográficas, en la protección del conocimiento tradicional indígena asociado a los recursos del bosque en pueblos indígenas del trapecio amazónico. Convenio Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas –Sinchi– Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico –Acitam–. Leticia. (Documento sin publicar). Leticia. 62 p.
- Zoria, J. 2008. Plantas útiles en cinco comunidades indígenas del sur del trapecio amazónico colombiano con perspectiva económica. Convenio Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas –Sinchi– Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico–Acitam–. Leticia. (Documento sin publicar). Leticia. 33 p.
- Zoria, J. 2008. Memorias taller Las indicaciones geográficas en la protección de los conocimientos de las comunidades indígenas del Trapecio Amazónico, relacionados con el uso de la biodiversidad. Convenio Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas –Sinchi– Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico –Acitam–. Leticia. (Documento sin publicar). Leticia. 15 p.